



Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

AYUNTAMIENTO DE PALMA

10279***Departamento de Selección y Provisión de Recursos Humanos. Renuncia de la coordinadora general de Turismo y Restauración***

La Junta de Gobierno de fecha 31 de julio de 2024 acordó:

1er- Aceptar la renuncia de la Sra. Victoria Mulet Aguiló, como órgano directivo para ocupar el cargo de Coordinadora General de Turismo y Restauración, agradeciéndole los servicios prestados.

2º.- La fecha de efectos de su cese será a partir del día 01/08/2024, siendo su último día en activo el **31/07/2024**.

3er.- Notificar la presente resolución a la persona interesada y publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

Los abajo firmantes declaran conocer el contenido de los artículos 52, 53 y 54 del Real decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto básico del empleado público y de el artículo 61 del Reglamento Financiero (UE 2018/1046 de 18 julio 2018) y no tener conflictos de interés en este acto que integra el expediente.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer por parte de las personas interesadas recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que las haya aprobado, de acuerdo con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas. En caso de no interponer el recurso potestativo de reposición se podrá interponer directamente recurso contencioso administrativo, según el artículo antes mencionado y 45 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, ante el Juzgado contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la publicación en el BOIB.

Palma, en la fecha de la firma electrónica (*13 de octubre de 2024*)

La jefa de departamento de Personal

p.d. Decreto de Alcaldía núm. 3000, de 26/02/2014 (BOIB núm. 30 de 04/03/2014)
Esperanza Vega Terrón

